



María Isabel Borrel Roncalés Directora General de Función Pública

> Manuel Cortina, 2 28071 Madrid

Madrid, 15 de noviembre de 2023

Estimada Directora General,

El 3 de noviembre de 2022 las organizaciones sindicales firmantes subscribimos el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (art. 36.3 TREBEP) sobre los criterios generales que deben regir la selección del personal a través de los procesos de promoción interna, en el que se recoge que la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (Art. 36.3 TREBEP) sobre la Oferta de Empleo Público para 2022 trabajará en posteriores fases en la definición y revisión del nuevo sistema de promoción interna que regirá las sucesivas convocatorias en los próximos años.

Asimismo, en el **punto Cuarto del citado Acuerdo** referente al "**Estudio y desarrollo de nuevos criterios generales de promoción interna**" se establece que "con la finalidad de no cesar en el avance hacía una mejora sustancial del nuevo modelo de promoción interna, se abordarán en una segunda fase que **se iniciará en enero de 2023**, las siguientes medidas:

- Definición e incorporación al sistema de promoción interna de elementos propios del modelo de carrera horizontal de las empleadas y empleados públicos, para que sean objeto de valoración.
- Diseño de itinerarios formativos, con garantías de concurrencia y realización por las empleadas y empleados públicos que garanticen la exención de materias del proceso selectivo, por evaluación y acreditación por parte de los gestores de la formación.
- Desarrollo de una formación habilitante, basada en la acreditación de competencias, capacidades, habilidades y perfiles profesionales.
- Información de los cambios a efectuar en los procesos de promoción interna para el personal funcionario y laboral en los correspondientes ámbitos y órganos de negociación.
- Análisis y diagnóstico de las necesidades propias de la promoción interna para una mejor programación y proyección de las mismas en las Ofertas de Empleo Público en las sucesivas convocatorias.
- En el primer semestre de 2023 y, tras el análisis de las convocatorias gestionadas con los principios inspiradores de la primera fase, se aprobará una Guía de buenas prácticas que recogerá las mejores propuestas desarrolladas para la promoción interna, de la que se derivarán recomendaciones concretas y nuevos criterios a incorporar en las siguientes convocatorias.





Estando prácticamente al final del año 2023, sólo se ha convocado la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (Art. 36.3 TREBEP) sobre la Oferta de Empleo Público para 2022 a una reunión el 23 de marzo, que únicamente alcanzó para que la parte social pudiéramos expresar los incumplimientos del Acuerdo de promoción interna en las convocatorias de la OEPs 2022 y se nos emplazó a una reunión de esa Comisión de Seguimiento que se convocaría el mes siguiente pero que hasta ahora no ha llegado.

Teniendo en cuenta que el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023 establece que las convocatorias de los procesos deben realizarse antes del 31 de diciembre de 2023, así como la situación de conflicto en determinados ámbitos como la Agencia Estatal de Administración Tributaria exigimos la urgente convocatoria de Comisión de Seguimiento del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (Art. 36.3 TREBEP) sobre la Oferta de Empleo Público para 2022 con el fin de abordar estos asuntos y su aplicación a las inminentes convocatorias.

Atentamente,

CARLOS ÁLVAREZ

Sº Federal Sector AGE UGT-SP

ANTONIO TOSCANO

Presidente de la Gestora SAE-FSC-CCOO

Sim









## Justificante de Presentación

## Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G78085149 - UGT-SERVICIOS PUBLICOS

Dirección: Avenida AMERICA, Bloque: 25, Piso: 3

Madrid 28002 (Provincia: Madrid - País: España)

Teléfono de contacto: 915897746

Correo electrónico: admon.federal@ugt-sp.eu

Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE23e00077632343

Número de registro provisional: N/A

 Fecha y hora de presentación:
 15/11/2023 13:02:40

 Fecha y hora de registro:
 15/11/2023 13:02:42

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: E00105109 - Dirección General de la Función Pública
Organismo raíz: E05188501 - Ministerio de Hacienda y Función Pública

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Convocatoria MGNAGE PI UGT-CCOO Expone: Lo expuesto en el documento adjunto.

Solicita: Lo solicitado en el documento adjunto.

## Documentos anexados:

Nombre: CARTA convocatoria MGNAGE PI UGT-CCOO 151123-1.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 7512f4b573c9cdcb55e2ec167cbae40ed6f9d1d3b869afcfa95939bc45dc151977dafd7dee6124b9e97b62ece56ea3102ccc45ce1c169573d08ec2e5c9c4fc2e

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta